

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

Revisión sentencia

Rad. 1100131-10-015-2012-00691-00

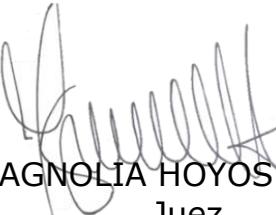
Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se agrega el informe de valoración de apoyos (c. digital 22), y no se accede por improcedente a la solicitud de traslado del mismo (c.digital 26) en razón a que tal actuación no está autorizada por la ley.

Conforme con el registro de las actuaciones, se cita para los fines del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 a JOSÉ RUBÉN FUENTES HERRERA, titular de acto, DIANA MARÍA REYES RAMÍREZ guardadora principal y a DIANA CAROLINA FUENTES REYES, a la hora de las 09:00 am del día veintiséis (26) del mes de julio del año 2022. Comuníquese por el medio más expedito a los citados. (Fl. c. digital 3)

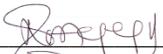
La Secretaría informará a los interesados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 112 FECHA 15-JULIO-2022


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DG